

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de octubre de 2014.

En Barbastro, a 27 de octubre de 2014.  
El Secretario General

**ACTA PLENO 10 DE ABRIL DE 2014.**  
**Carácter de la sesión: extraordinaria.**  
**Convocatoria: 1ª**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

**CONCEJALES**

Don Jesús Antonio Lobera Mariel (PSOE)  
Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)  
Don Ramón Román Bernad (PSOE)  
Doña Elena Abón Muñoz (PSOE)  
Don Iván Carpi Domper (PSOE)  
Don Luis Manuel Sánchez Facerías (PSOE)  
Don María Dolores García Guatas (PSOE)  
Doña Francisca Olivares Parra (PP)  
Don Manuel Juan Arauz Gistau (PP)  
Don Francisco Javier Hernández Cordero (PP)  
Don Lorenzo Borruel Gamiz, (PP)  
Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)  
Don Francisco Viu Barbastro  
Don Valero Aguayos Bestué (CHA)

**Ausencias**

Don Ángel Solana Sorribas (PP)  
Doña Manuela Güerri Saura (PP)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General Accidental de la Corporación Don Manuel Rapún Castel. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **DICTÁMENES DE LA C.I. DE RÉGIMEN INTERIOR Y BIENESTAR SOCIAL:**

#### **1.- MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Por orden del Sr. Alcalde se realiza la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Tras la lectura, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

“A los efectos de determinar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando, a estos efectos, la periodicidad mínima que para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno predetermina el Art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Art. 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón para los municipios de una población entre 5000 y 20.000 habitantes.

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial cada 2 meses, coincidiendo con los meses pares, celebrándose la misma el último lunes del mes.

**SEGUNDO.-** En el caso en que dicho día coincidiera con festivo, o que cualquier otra causa oportunamente motivada impidiera o hiciera poco conveniente celebrar la sesión ordinaria en el día señalado, podrá variarse puntualmente el día de celebración previo consenso de todas las formaciones políticas que tengan representación en el ayuntamiento”.

## **DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

### **2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2014 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL DE LA ENTIDAD.**

Por orden del Sr. Alcalde se realiza la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Tras la lectura, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación por mayoría de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

“Formado el expediente de Modificación de Créditos nº 2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2014, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad, así como emitido el preceptivo informe de Intervención, de fecha 1 de abril de 2014.

Considerando el contenido de los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35, 36, 37, 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases nº 6, 7 y 8 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2014 y demás normativa de aplicación al caso.

Se acuerda:

**PRIMERO.-** APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

---

## **ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0314.01100.91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS LARGO PLAZO DE ENTIDADES FINANCIERAS	414.000,20 €
<b>TOTAL</b>		<b>414.000,20 €</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

		IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	414.000,20 €
<b>TOTAL</b>		<b>414.000,20 €</b>

**SEGUNDO.**- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.”

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2014 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.**

Por orden del Sr. Alcalde se realiza la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Tras la lectura, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación por mayoría de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

“Formado el expediente de Modificación de Créditos nº 3 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2014, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, así como emitido el preceptivo informe de Intervención, de fecha 1 de abril de 2014.

Considerando el contenido de los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases nº 6, 7 y 8 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2014 y demás normativa de aplicación al caso.

Se acuerda:

**PRIMERO.-** APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 3 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0514.43900.48973	SUBV. MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y FUNCIONAMIENTO (CAMPAÑAS 2014-2015)	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

### FINANCIACION

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0514.43900.48972	SUBV. MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES FORO ECONÓMICO Y SOCIAL	25.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

**SEGUNDO.-** SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.”

#### 4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL

## **EJERCICIO 2014 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.**

Por orden del Sr. Alcalde se realiza la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Tras la lectura, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación por mayoría de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

“Formado el expediente de Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2014, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, así como emitido el preceptivo informe de Intervención, de fecha 1 de abril de 2014.

Considerando el contenido de los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35, 36, 37, 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases nº 6, 7 y 8 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2014 y demás normativa de aplicación al caso.

Se acuerda:

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

### **ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0214.33400.62200	FALLO SENTENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON INCREMENTO REVISIÓN PRECIOS OBRA CENTRO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE BARBASTRO	95.547,28 €
TOTAL		95.547,28 €

### **FINANCIACIÓN**

---

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		IMPORTE
0211.34200.62309	PLANT INTEGRAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	95.547,28 €
TOTAL		95.547,28 €

**SEGUNDO.-** SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.”

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2014 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL DE LA ENTIDAD.**

Por orden del Sr. Alcalde se realiza la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa.

Tras la lectura, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 4 de abril de 2014, el Pleno de la Corporación por mayoría de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

“Formado el expediente de Modificación de Créditos nº 5 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2014, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad, así como emitido el preceptivo informe de Intervención, de fecha 1 de abril de 2014.

Considerando el contenido de los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35, 36, 37, 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases nº 6, 7 y 8 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2014 y demás normativa de aplicación al caso.

Se acuerda:

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 5 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Suplemento de Crédito en el de la Entidad, tal y como a continuación se señala:

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0214.16400.62204	NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL	75.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>75.000,00 €</b>

### FINANCIACIÓN

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		IMPORTE
0211.34200.62309	PLANT INTEGRAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.900,91 €
0211.34200.62212	PLANT INTEGRAL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.	61.099,09 €
<b>TOTAL</b>		<b>75.000,00 €</b>

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.”

**PROPUESTAS Y MOCIONES:**



## **6.- PROPUESTA DE ALCALDÍA. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA. INSTITUCIÓN FERIAL DE BARBASTRO.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA. INSTITUCIÓN FERIAL DE BARBASTRO.

Considerando el Art. 38 c) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Considerando los cambios producidos en los Grupos Políticos municipales y las renunciadas efectuadas, y atendiendo al contenido del Art. 11 de los estatutos de la Institución Ferial de Barbastro relativo a la constitución del Patronato de la IFB.

Esta Alcaldía propone al Pleno el nombramiento como miembros del Patronato de la IFB a:

- Doña Sonia Lasiera Riazuelo.
- María Dolores García Guatas.

Aprobado el nombramiento, la representación del Ayuntamiento de Barbastro en el **PATRONATO de la INSTITUCIÓN FERIAL DE BARBASTRO** quedará determinada, a favor de los siguientes miembros propuestos en su momento por cada uno de los Grupos Políticos y mediante la presente propuesta por la Alcaldía, del siguiente modo:

- 1.- Don Javier Amal Playán (GM PSOE)
- 2.- Doña María Morera Elpón (GM PAR)
- 3.- Don Valero José Aguayos Bestué (GM CHA)
- 4.- Doña Sonia Lasiera Riazuelo (Propuesta de Alcaldía)
- 5.- Doña María Dolores García Guatas (Propuesta de Alcaldía)”

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de graba-

ciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por mayoría de los presentes.

## **7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UNA ROTONDA EN EL CRUCE DE LA CALLE CORONA DE ARAGÓN CON LA AVENIDA SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

**“REALIZAR UNA ROTONDA EN EL CRUCE CALLE CORONA DE ARAGON, CON AVDA. SAN JOSEMARIA ESCRIVÁ, SI ELLO FUERA POSIBLE”**

### **Fundamento de la petición:**

Haciéndome eco de una iniciativa que se ha planteado a nivel local, es por lo que presento esta propuesta en mi condición de miembro de la Corporación Municipal.

### **Razonamiento:**

Se adjunta plano sobre esta petición, que afecta a este cruce de Corona de Aragón, Puente del Amparo, dirección Avda. Escrivá, C/ Saint Gaudens, y hacia Avda. Estación. El tráfico intenso en diversas direcciones, tiene su problemática, y si fuera posible resolver esta iniciativa, podría mejorar el tráfico intenso en esa zona, aminorando posiblemente ciertos riesgos, tanto para peatones, como conductores.

Como ya se ha indicado, tras su aprobación, queda el planteamiento de, si ello fuera posible”

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por mayoría de los presentes.

## **8.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PAR DON FRANCISCO JAVIER BETORZ MIRANDA RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA POBREZA ENERGÉTICA.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La compleja y en ocasiones inestable política energética de España durante décadas ha derivado en una circunstancia tan contradictoria como, entre otras muestras, el incremento exponencial del precio de la factura de la energía -en particular eléctrica y también de gas- sobre los consumidores con el objetivo de que dicho precio no se incremente exponencialmente en mayor medida aún.

El resultado es el aumento del recibo de la luz en un 50% de su precio en los últimos seis años y el correspondiente al gas en un 30%, según las asociaciones de consumidores y usuarios, es decir, coincidiendo con la crisis y la recesión. Las propias compañías eléctricas han señalado que un recibo medio de 59 euros en 2005 ha pasado a suponer 100 euros en 2013.

Esta situación actual ha generado no pocos problemas a las familias, autónomos y empresas (industrias, pymes, comercios, hostelería...) que han visto reducida su capacidad económica a causa de la obligación de reservar recursos para el pago de un suministro de primera necesidad. Si el problema es general, determinados colectivos, como -entre otros- los agricultores regantes, o entidades como las grandes factorías han padecido en mayor grado el aumento al desaparecer modalidades concretas de la contratación del abastecimiento y de la facturación. Así mismo, los productores de nuevas energías limpias, de las que Aragón es una Comunidad en vanguardia, se han visto perjudicados en sus expectativas e inversiones.

Indudablemente, las consecuencias sobre la esperada recuperación de la actividad de la economía y del empleo han sido negativas y esos efectos tienen la perspectiva de prolongarse llegando a poner en riesgo la continuidad de algunas compañías y establecimientos o cercenando cualquier atisbo de reactivación del consumo y la inversión.

Por ello, es preciso que se adopte las medidas oportunas para evitar esas consecuencias y el impacto sobre las familias y empresas, reduciendo en la medida de lo posible el referido precio de la energía para los consumidores últimos, habida cuenta que la liberalización de la comercialización no ha significado en este momento una mejora sustancial.

Junto a todo esto, uno de los efectos sobre los que mayor preocupación debe prestarse desde los poderes públicos y la sociedad es la denominada 'pobreza energética', definida como las dificultades de una familia o un hogar para costearse el servicio de energía de forma que no puede afrontarlo o no puede hacerlo en cantidad suficiente o debe destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura.

Factores como los proporcionalmente reducidos ingresos familiares, el elevado coste y la ineficiencia de muchas viviendas confluyen para provocar que actualmente en torno el 10 por ciento o un porcentaje superior de los hogares españoles se encuentren en estado de pobreza energética, padeciendo la amenaza de interrupción definitiva del suministro por falta de pago, viviendo sin hacer uso de la calefacción con riesgo de su salud, ocultando el problema en casos concretos

Los servicios sociales de las administraciones amparan muchas de estas situaciones con ayudas de emergencia para hacer frente a las facturas y existe el denominado 'bono social' establecido por normativa, pero la proporción cada vez superior de los vecinos que sufren esta pobreza específica, por el aumento de precio del abastecimiento, unida a las dificultades propias de la crisis y el desempleo, hacen necesaria una intervención programada, amplia y decidida.

En suma, alrededor de la energía nos hallamos ante un verdadero conflicto social y económico que afecta, en mayor o menor medida, a toda la población, a todas las empresas, a las actividades económicas y cotidianas, a la sociedad, a muchos hogares hasta el extremo de estar obligados a prescindir del suministro, y a todos en nuestra capacidad de compra.

Por todo lo anteriormente expuesto, la representación del PAR presenta la siguiente propuesta de **RESOLUCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de Barbastro se dirigirá al Gobierno central y en concreto a sus ministerios de Industria y de Hacienda exponiendo la necesidad urgente de afrontar las medidas oportunas para la reducción del precio del suministro de energía a los consumidores en general, familias, particulares y empresas, y entre dichas medidas, el Ayuntamiento de Barbastro insta al Gobierno central a establecer un IVA reducido para el

precio del gas y la electricidad a nivel doméstico, cuando los consumos sean razonables, y a resolver, con carácter general o en su caso con las modalidades y excepciones precisas, el problema generado actualmente para industrias, empresas, comercios, establecimientos hosteleros, regantes, etcétera.

2.- El Ayuntamiento de Barbastro, junto con los Servicios Sociales de la Comarca, realizarán un protocolo de actuación que permita identificar, prevenir y corregir posibles situaciones de pobreza energética y velará, dentro de sus posibilidades presupuestarias, por corregir aquellas situaciones de extrema necesidad en hogares de nuestra ciudad, y complementara si es necesario las partidas existentes.

3.- El Ayuntamiento de Barbastro, con la finalidad de consolidar el compromiso propio adquirido en los puntos anteriores, insta al Gobierno de Aragón para que:

A. Constituya una mesa de trabajo contra la pobreza energética, con participación de asociaciones de consumidores, entidades sociales, compañías suministradoras y expertos en la materia y municipios, con objeto de analizar y proponer los siguientes aspectos:

a.- Fijar un sistema de tarifas sociales reducidas en los suministros de energía eléctrica y abastecimiento de agua para aquellos hogares con escasos recursos económicos que no puedan atender sus necesidades básicas.

b.- Garantizar el suministro de un mínimo vital de energía eléctrica y agua potable para aquellos hogares con escasos recursos económicos que no pueden atender sus necesidades básicas, especialmente en los casos en los que hay hijos menores de edad.

c.- Establecer un protocolo de actuación previo al corte del suministro en los casos de impagos reiterados, requiriendo la previa autorización de la administración.

d.- Realizar una propuesta de delimitación del concepto de consumidor vulnerable para su desarrollo reglamentario.

e.- Estudiar los mecanismos, criterios y medidas para que, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, las actuaciones e inversiones derivadas de las obligaciones concesionales de las empresas hidroeléctricas favorezcan especialmente a los usuarios aragoneses socioeconómicamente más vulnerables, dentro de los objetivos previstos en el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro.

B. Una vez elaborado ese plan, lo traslade al Gobierno de España y a la FAMCP para que, en las materias de su competencia, proceda a la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética.

B. Realice un análisis de la incidencia de la pobreza energética en nuestra Comunidad Autónoma.

C. Profundice en las políticas de ahorro y eficiencia energética, potenciando en la rehabilitación de viviendas, la mejora energética de los equipamientos térmicos y de la epidermis de los edificios, entre otras medidas.

D. Se dirija al Parlamento Europeo para la creación de un Observatorio Europeo de la pobreza energética, así como un fondo de solidaridad europea en consonancia con las recomendaciones del Comité Económico Socio-Europeo”.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad.

#### **9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO, REITERANDO AL GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO ACCEDA A UNA ENTREVISTA CON EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"REITERAR AL GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, D. MIGUEL ANGEL, ELIZABAL, ANTE SU NEGATIVA A UNA ENTREVISTA CON EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, QUE POR ACUERDO PLENARIO YA LE FUE SOLICITADA, ACCEDA A LA MISMA, AL OBJETO DE LA TRAYECTORIA DEL AÑO 2014, QUE PENSAMOS QUE ALGO DESDE SU CARGO, VD. TENDRA INFORMACIÓN, A LO MEJOR LA QUE LE DEJAN TENER, PORQUE PARECE SER QUE VD. ES

CONSCIENTE QUE LA GESTION DE LA CONSEJERIA DESDE ZARAGOZA, Y DIRECTORES DE DIFERENTES ESTAMENTOS SANITARIOS, A VD. PODRIA SER QUE LO ALECCIONARAN""

Fundamento de la petición:

El Sr. Gerente, que para eso es Gerente del Hospital de San Jorge y a la vez del de Barbastro, **que, desde luego no es dado el cargo que ostenta, del montón**, de ese sector que no decide ni cuestiona, cualquier situación, que pueda alterar, parece ser, unos trastornos económicos, como personales y laborales complementarios para las familias de los pacientes y los propios pacientes, Sr. Gerente nos referimos a la sanidad pública, **Vd. algo tendrá que decidir como Gerente.**

Razonamiento:

**El Ayuntamiento de Barbastro, Institucionalmente se siente muy honrado con la visita de representantes de Instituciones y personas con responsabilidad; y ya que hablamos de sanidad, aquí ha estado todo un Sr. Ministro de Sanidad, Consejeros de Sanidad del Gobierno de Aragón, y Presidentes del Gobierno de Aragón**, entre otros relevantes cargos Institucionales. Lamentamos el tono, y desde luego el planteamiento que Vd., nos induce a creer, hace de la realidad distorsionada en un medio de comunicación local. **Sr. Gerente, seamos serios y responsables.**

Sr. Gerente, creemos que Vd., dentro de su modestia y saber, nos gustaría que comentara algunas noticias que parece ser, pudieran tener, cierta connotación con nuestro Hospital de Barbastro, Zona Oriental.

**15 de enero 2014.** Se dijo que los Servicios de Urgencia vuelven a saturarse y los trabajadores denuncian de nuevo falta de material.

**16 de enero 2014.** Las listas de espera quirúrgicas crecen un 30% en dos años y llega a los 27.000 Aragoneses, y por otro lado, el Defensor del Paciente de Aragón dice, que Aragón se encuentra entre las comunidades que más recortan en sanidad.

**17 de enero 2014.** El Hospital de Jaca reabrirá los quirófanos el día 3, tras casi un mes cerrados por falta de anestesistas.

**19 de enero 2014.** Aragón es la segunda comunidad que más ha bajado el gasto sanitario por habitante, o sea un 21% menos.

**23 de enero 2014.** La DGA reduce un 10% la partida que concentra el gasto en material sanitario.

**28 de enero 2014.** El Consejero confirma el COPAGO de Fármacos en Hospitales, pero no concreta la fecha de aplicación.

**28 de enero 2014.** Una gran marea Blanca, compuesta por trabajadores de los Hospitales, se concentraron en Zaragoza, para celebrar la paralización

de la privatización de la sanidad madrileña, y pidieron la dimisión del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón.

**1 de febrero 2014.** Aragón se consolida entre las peor valoradas en Dependencia, y repite el 3,8 % obtenido el año pasado. La quinta peor nota de espera, y es la segunda Comunidad que menos personas atendió en un año.

**5 de febrero 2014.** Aumentan las listas de espera. En ciertas operaciones podrían rebasar los 14 meses.

**6 de febrero 2014.** Los sindicatos sanitarios muestran su preocupación por la marcha de los facultativos que dejan plazas vacantes, como por ejemplo, dentro de la Comunidad Autónoma, en Teruel, una provincia con muchas dificultades para atraer médicos. A todo esto, se dice que San Jorge se queda sin médicos preventivistas.

**6 de febrero 2014.** Sanidad sigue sin dar cifras de la lista de espera, pero dice que dedicará dinero a frenarla, y se reconoce que los resultados no son los esperados, y que habrá derivaciones.

**7 de febrero 2014.** Sanidad deja sin cubrir plazas de diferentes especialidades. El Colegio de Médicos y el Sindicato CESH reclaman que se ocupen las vacantes de las jubilaciones:

**19 de febrero 2014.** El Salud bloquea el acceso de los médicos a las listas de espera, y los sindicatos hablan de oscurantismo.

**3 de marzo 2014.** Se dice que las listas de espera quirúrgicas se disparan, parece ser, en los últimos dos años.

**4 de marzo 2014.** El Salud controla a los médicos de Familia que recetan más que sus compañeros. El Sindicato de Atención Primaria rechaza esta medida.

**Sr. Gerente:** Sería bueno que la información de que disponga, también, la trasladara ¿Qué es eso del AREA UNICA?. Según parece, afectaría al Hospital de San Jorge y Barbastro, no huele bien. Creemos que Vd. debería estar informado.

**Sr. Gerente:** Que opina Vd. de que en Barbastro se operara por las tardes y se gestionara las listas de espera con los Jefes de Servicio ¿lo va a probar?

**Sr. Gerente,** que hay de la plantilla. ¿Es suficiente para la Zona Oriental de la Provincia de Huesca?

Hay tantas situaciones de que hablar e informar

Esperamos de su sentido institucional, acceda a la entrevista”.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.



Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por mayoría de los presentes.

**10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO RELATIVO A LA ADHESIÓN AL ACUERDO UNÁNIME DE OBRAS PUBLICAS DE LAS CORTES DE ARAGÓN DEL PASADO 19 DE FEBRERO, SOBRE EL ESTUDIO Y POSIBILIDADES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL BENASQUE-LUCHON.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"ADHESIÓN AL ACUERDO UNÁNIME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LAS CORTES DE ARAGÓN DEL PASADO DIA 19 DE FEBRERO, SOBRE EL ESTUDIO Y POSIBILIDADES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL BENASQUE-LUCHON"

**Fundamento de la petición.**

Desde 1979 a esta fecha, el Ayuntamiento de Barbastro, mediante acuerdos plenarios y contactos Institucionales ha reiterado en diversas ocasiones y legislaturas la necesidad de esta vía de comunicación, el túnel Benasque-Luchon.

**Razonamiento:**

El Ayuntamiento de Barbastro, una vez más reafirma su apoyo, al proyecto del Túnel Benasque-Luchon, y colaborará en la medida de sus posibilidades, en cuantas iniciativas se lleven a cabo en entidades y administraciones para impulsar su construcción. En consecuencia, celebramos el acuerdo unánime de la Comisión de Obras Públicas de las Cortes de Aragón del pasado día 19 de febrero, que insta al Gobierno de Aragón a realizar un estudio que analice en profundidad y con rigor, las posibilidades técnicas, viabilidad económica, financiación necesaria y afecciones medioambientales del posible paso transfronterizo carretero entre Benasque y la localidad francesa de Luchon, en el bien entendido que se pudiera impulsar definitivamente y con agilidad, el correspondiente proceso técnico, administrativo y presupuestario para la ejecución del mencionado paso por parte de las administraciones competentes.>>

[...] [...]

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de graba-

ciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad.

#### **11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN DON FRANCISCO VIU BARBASTRO SOLICITANDO DEL SR. GERENTE DEL HOSPITAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, LA ACLARACIÓN DE DIVERSAS CUESTIONES.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

"SOLICITAR DEL SR. GERENTE DEL HOSPITAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, NOS ACLARE LOS PUNTOS QUE SE EXPONEN EN EL APARTADO "RAZONAMIENTO" DE ESTA MOCION"

Fundamento de la petición:

Ahora, con las restricciones presupuestarias en sectores tan sensibles como la Sanidad y la Educación; este Centro hospitalario de Barbastro y la Atención Primaria de este\_Sector, ha sufrido un fuerte varapalo, y parece ser, y resultaría un despropósito que, a pesar de todas nuestras carencias, sucediera que algunos facultativos de plantilla estuvieran en Comisión de Servicios en otros Centros Hospitalarios. Así las cosas, las listas de espera, en lugar de disminuir, han aumentado.

Razonamiento (Fundamento de esta Moción)

1° SOLICITAR por escrito a la Gerencia del Hospital el número de facultativos con plaza en propiedad en el sector de Barbastro, que a 28 de febrero estaban en COMISION DE SERVICIOS en otros CENTROS.

2° SOLICITAR por escrito a la Gerencia del Hospital los horarios acordados con los distintos servicios a fin de conocer como se ha resuelto en este CENTRO HOSPITALARIO de Barbastro la tan cacareada ampliación del horario que tuvo lugar el pasado año.

3° DE IGUAL MANERA solicitar por escrito qué programa de actividad se proyectó a fin de que ese cambio de horario repercutiera en un incremento de actividad asistencial.

4° SOLICITAR comunique cuantos facultativos, y de qué especialidades, podrían tener un pacto a efectos de su jornada laboral.

5° DATOS ASISTENCIALES del año 2013, comparados al menos con el año anterior, rendimientos de quirófano, comparados con año anterior. Gasto total, comparado con años anteriores, y déficit presupuestario, comparado con año anterior, así como presupuesto para el año 2014.

6° SR. GERENTE, SE DICE que Vd. acude, como mucho, 2 días a la semana al CENTRO HOSPITALARIO DE BARBASTRO, ya que Vd. a la vez, también es GERENTE DEL HOSPITAL SAN JORGE DE HUESCA Su preocupación es la misma para un CENTRO que para OTRO?. Lo dudamos. Esperamos su comparecencia, tal como reiteradamente hemos solicitado>>

[...] [...]

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por mayoría de los presentes.

## **12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CORDERO RELATIVA A LA CONDENA POR LOS ACTOS VANDÁLICOS PRODUCIDOS EN MADRID EL PASADO 22 DE MARZO CON MOTIVO DE LAS ACCIONES REIVINDICATIVAS CONVOCADAS BAJO EL LEMA “MARCHAS DE LA DIGNIDAD”.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

### **“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

#### **ANTECEDENTES:**

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema "*Marchas de la dignidad*", que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno:

**1.-Proponer que Pleno del Ayuntamiento de Barbastro deje constancia y manifieste su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.**

**2.-Expresar su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.**

**3.- Condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.**

**De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea/Cámara/Parlamento de la CC.AA”.**

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza con el voto en contra de la mayoría de los presentes.

**13.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR DON ÁNGEL SOLANA SORRIBAS SOLICITANDO QUE EL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO EN EL CONSEJO DE SALUD DEL SECTOR DE BARBASTRO, INFORME A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA ÚLTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO.**

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado enero se reunió el Consejo de Salud del Sector Barbastro.

Una de las finalidades del Consejo es informar a los usuarios, a través de las diversas instituciones, entidades públicas y agentes sociales del territorio, de la situación de nuestro sector sanitario.

En dicho Consejo se dieron datos e información detallados por parte de Miguel Ángel Eguizábal, gerente del sector, concretando por ejemplo el índice de ocupación o las listas de espera del hospital barbastrense, centro de referencia del sector oriental de la provincia de Huesca.

Asimismo se informó de la puesta en marcha de una unidad de cuidados paliativos intrahospitalaria o de la problemática de sustitución o suplencia de algunos especialistas que causan baja en el centro por diferentes motivos.

Igualmente el Gerente del Hospital se comprometió a facilitar la información y documentación más detallada, a todos los miembros del Consejo, en fechas posteriores.

El Ayuntamiento de Barbastro tiene un representante en dicho Consejo, que participó en la última reunión del mismo, por lo que por su interés y en aras a la transparencia, sería muy interesante que dicho representante trasladara a todos los portavoces de los grupos toda la información que se les facilitó o se les vaya facilitando, en relación con el Hospital de Barbastro.

Por lo expuesto, hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

1- Que el representante del Ayuntamiento de Barbastro en el Consejo de Salud del Sector de Barbastro, informe a los portavoces de los Grupos Municipales de los asuntos tratados en la última reunión del Consejo y traslade a los mismos toda la información a la que tuvieron y tengan acceso, relacionada con el Hospital General de Barbastro.”

[...] [...]

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza con el voto en contra de la mayoría de los presentes.

#### **14.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO DEL PSOE DON JESÚS LOBERA MARIEL, SOBRE LAS NEGATIVAS CONSECUENCIAS PARA BARBASTRO Y EL SOMONTANO DE LA REFORMA ELÉCTRICA IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

En este momento de la sesión y antes de iniciarse el tratamiento de este punto se ausenta D. Valero Aguayos (CHA).

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

##### **“ANTECEDENTES**

La reforma eléctrica impulsada por el Gobierno central y que se traduce en normativas como la orden publicada a principios de marzo por el Ministerio de Industria y Energía sobre el nuevo sistema retributivo por la producción de energía ha supuesto consecuencias inmediatas y drásticas para sectores económicos importantes en la provincia de Huesca.

Concretamente, en el municipio de El Grado están instaladas varias empresas productoras de electricidad mediante cogeneración, como Neoelectra El Grado o Papelera de Enate, y otras mediante energías renovables, tanto hidroeléctricas como de energía solar, que mantienen un importante número de puestos de trabajo y generan recursos a la economía del municipio y de la Comarca de Somontano de Barbastro. Además existen otras empresas dependientes de ellas, que utilizan energías renovables en sus

procesos de producción, como es Carboneco, empresa destinada al aprovechamiento del CO2 procedente del proceso de cogeneración para su destino al mercado alimentario. También hay otras industrias instaladas en el Somontano que tienen en la cogeneración de electricidad una actividad complementaria a la principal, que les resultaba interesante, como autoconsumo y venta de excedentes, para mejorar sus balances económicos en la actual coyuntura de crisis económica.

En el caso de las plantas de tratamientos de purines, la disminución en un 40% de las retribuciones que venían percibiendo, según lo establecido por el Real Decreto 661/2007 que garantizaba la viabilidad de las mismas por un periodo mínimo de 15 años, ha llevado en las pasadas semanas al cierre de la mayoría, entre otras la totalidad las existentes en nuestra provincia (dos en Monzón, una en Fonz y una en Altorricón) En este tipo de plantas concurren circunstancias especiales habida cuenta el complejo proceso de tratamiento previo para solventar los problemas medioambientales del producto, principal objetivo de dichas plantas, que exige un gasto energético' adicional muy importante.

Todas estas empresas se han visto afectadas por las recientes medidas adoptadas por el Ministerio de Industria, que han supuesto la reducción en un 75% de las ayudas fijadas en el año 2007 como primas a la cogeneración, ayudas que garantizaban su viabilidad por un mínimo de 15 años.

A todo ello se suma la próxima aprobación por el Gobierno de un Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos", que insiste en la reducción de ayudas a estas empresas, con la finalidad de reducir el déficit tarifario eléctrico, además de adoptar medidas retroactivas, tanto en la retribución de la energía producida como en el coste de las materias primas necesarias para ello, fundamentalmente el gas.

Como consecuencia de lo anterior, alguna empresa de la comarca se ha visto abocada ya a suspender su producción por la falta de liquidez para la adquisición de materias primas debido al impago de las ayudas adeudadas por el Ministerio, y a la falta de rendimiento de sus instalaciones de producción de energía, porque, con las medidas adoptadas por el Gobierno, los gastos de producción superan a los ingresos procedentes tanto de la energía eléctrica exportada como de los beneficios de la térmica utilizada en sus instalaciones.

Lo anterior lleva a la necesidad de suspender estas medidas que abocan al cierre de algunas de estas empresas, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo, o al replanteo en otras de su actividad de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración ó de energías renovables. Si las medidas previstas en el Proyecto de Real Decreto que tramita el Ministerio de Industria se llevan a cabo, ello supondrá para el municipio, sus vecinos y empresas

subsidiarias, un desastre social y unas pérdidas muy importantes para la economía local y comarcal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barbastro propone el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, ante la situación crítica a que se ven abocadas numerosas empresas del municipio, así como sus trabajadores y familias, y el conjunto de la población de El Grado y Comarca del Somontano, la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

1º.- Apoyamos la reivindicación de los sectores afectados por esta normativa que, en el caso de las plantas de purines, exigen abrir una moratoria de dos años que permita encontrar una salida consensuada del problema.

2º - Respalamos las reivindicaciones de la compañía Neoelectra en defensa de la actividad que lleva a cabo en sus plantas aragonesas y de los puestos de trabajo que generan.

3º.- Exigimos al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente la defensa del sector ganadero, especialmente en aquellos ámbitos como el porcino, fundamental por su dinamismo para el desarrollo del medio rural en buena parte de la provincia oscense.

4º.- Exigimos, al Ministerio de industria y Energía buscar medidas alternativas a la citada orden ministerial en los aspectos relacionados tanto con la retroactividad de la misma como en los relacionados con la incorporación de las plantas de tratamientos de purines en el régimen general de cogeneración.

5º.- Hacer llegar copia del presente acuerdo a los Ministerios de Industria y Energía y Agricultura y Medio ambiente, a la Presidenta de Aragón, a las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente e Industria Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, a los parlamentarios Altoaragoneses en el Congreso de los Diputados y Senado y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.”

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad.

### **DACIONES DE CUENTA**



**15.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2014.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**16.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2014.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**17.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/2014.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**18.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2014.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**19.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 23 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2013, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL DE LA ENTIDAD.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**20.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 23/2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**21.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2014, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN EL DE LA ENTIDAD.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**22.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2014.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**23.- INFORME TRIMESTRAL (CUARTO TRIMESTRE DE 2013) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE BARBASTRO, FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA EMPRESA LOCAL DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL DENOMINADA BARBASTRO SOCIAL, LAVANDERÍA Y LIMPIEZA, S.L., AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**24.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO 2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**25.-INFORME DE INTERVENCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DE 2013.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

**26.-APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO DE LOS EJERCICIOS 2015-2017.**

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.35 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente,

El Secretario General Accidental,